



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPÚBLICA ARGENTINA

Tel. FAX (54) (387) 4255458

Res. H. N°

SALTA, 15 DIC 2020

0844/20

Expedientes N° 4.309/20 y 4.348/20

VISTO:

La presentación efectuada por la Prof. Elisa SULCA, Docente de esta Facultad, solicitando ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente** destinada a solventar gastos inherentes a la realización del "**Doctorado en Ciencias de la Educación**" (UNLP), y actividades de Posdoctorado en la UNJu; y

CONSIDERANDO:

QUE la Prof. SULCA adjunta Certificado de Defensa de su Tesis del Doctorado en Ciencias de la Educación, y constancia de admisión al Ciclo Temático Virtual de Posdoctorado de la UNJu: "Pensar la Pandemia para comprender la sociedad: abordajes socioeconómicos y socioculturales";

QUE la docente justifica su pedido de ayuda económica en la necesidad de cubrir gastos de aranceles para la defensa de tesis y del ciclo posdoctoral mencionados;

QUE la **Dirección de Despacho de Consejo y Comisiones** informa que en sesión del 20/10/20 el **Consejo Directivo** aprobó el Despacho N° 016/20 de la Comisión de Hacienda, que aconseja otorgar a la solicitante ayuda económica del **FCD** de hasta la suma de **\$8.000,00** para cubrir gastos de arancelamiento de las actividades respectivas;

QUE la Prof. SULCA presenta documentación digitalizada pertinente debidamente conformada, comprometiéndose formalmente a presentar los originales vinculados a las presentes actuaciones cuando la situación epidemiológica y sanitaria de la Ciudad permita retornar a las actividades administrativas presenciales en la UNSa.;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del 20/10/20)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a la Prof. Elisa Martina de los Ángeles SULCA, DNI N° 34.288.973, Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Semiexclusiva de la **Escuela de Ciencias de la Educación**, hasta la suma total de PESOS OCHO MIL (**\$8.000,00**) en concepto de ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente** para cubrir gastos de aranceles del "**Doctorado en Ciencias de la Educación**", y/o del Ciclo Posdoctoral "Pensar la Pandemia [...] abordajes socioeconómicos y socioculturales" de la UNJu.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la docente designada en el artículo 1° deberá presentar una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados hasta la suma total asignada, con imputación a las partidas principales y parciales correspondientes de esta Dependencia, e internamente al **Fondo de Capacitación Docente**.-

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, Escuela pertinente, **Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable**, publíquese en el **Boletín Oficial** y siga al **Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas** para su toma de razón y demás efectos.-

fat

Lic. GABRIELA CARETTA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa